

<p>Empresa</p> <p>Iveco Group</p>	<p>POLÍTICA DE LA LÍNEA DE AYUDA PARA EL COMPLIANCE</p>		
<p>Función</p> <p>Asuntos Jurídicos y Compliance</p>	<p>Versión</p> <p>2.0</p>	<p>Fecha de entrada en vigor</p> <p>Julio de 2023</p>	<p>Páginas</p> <p>3</p>

Ámbito de aplicación: Esta Política se aplica a Iveco Group N.V. y sus filiales (colectivamente, "Iveco Group" o la "Empresa") y a los directores, directivos y empleados de dichas entidades, así como a quienes actúen para o en nombre de dichas entidades (colectivamente, "Personas Cubiertas").

Finalidad: La empresa ha establecido múltiples canales de comunicación mediante los cuales los directores, funcionarios, empleados y terceros pueden informar sobre posibles infracciones de la legislación aplicable, del Código de Conducta o de las políticas de la empresa y obtener orientación sobre cuestiones de ética y compliance. Esta Política describe esos canales de comunicación y afirma la posición de la Empresa de que no se tolerará ningún tipo de represalia contra una persona que, de buena fe, plantee alguna cuestión.

Definiciones

A efectos de esta Política:

¿Qué es un informante o whistleblower?

Un informante es una persona que informa y comparte sus conocimientos sobre cualquier irregularidad que crea que está ocurriendo en la empresa.

Un informante puede ser una parte interesada de la empresa, como un empleado, un antiguo empleado, un proveedor, un consultor, un cliente, un candidato a un empleo, etc.

¿Qué significa buena fe?

Significa que las personas que informan deben tener motivos razonables para creer, a la luz de las circunstancias y de la información de que disponían en el momento de informar, que los asuntos de los que informan son ciertos (incluso si el informe resulta inexacto o no es cierto).

Política: Iveco Group está comprometido con altos principios éticos y con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en todas las jurisdicciones en las que opera. Iveco Group exige a todos los empleados de la empresa que informen sobre posibles actividades ilegales o

actividades que potencialmente infrinjan el Código de Conducta o las políticas de la empresa. Se fomenta la notificación de posibles infracciones, ya que permite a la empresa investigar el asunto y tomar medidas correctivas. Tales acciones permiten a la Empresa reducir el riesgo o el daño que podría afectar al empleado en particular, a los compañeros de trabajo, a la Empresa o a las comunidades en las que operamos.

Con este fin, Iveco Group ha establecido la Línea de Ayuda de Compliance del Grupo para (a) la denuncia confidencial por parte de los empleados de la Empresa y de terceros de posibles infracciones de la legislación aplicable o del Código de Conducta o las políticas de la Empresa, incluida la denuncia anónima cuando la ley lo permita (b) la obtención de orientación y aclaración de asuntos relacionados con el programa de compliance y ética de la Empresa, y (c) la recepción, conservación e investigación de denuncias. Un empleado que crea de buena fe que un empleado de la empresa o alguien que actúe para la empresa o en su nombre ha infringido la legislación aplicable o el Código de Conducta o las políticas de la empresa tiene el deber de informar del asunto.

Las denuncias de posibles infracciones pueden realizarse a través de un formulario de entrada en la web de la línea de ayuda para el Compliance del Grupo en: ivecogroupcompliancehelpline.com a través del canal "Plantee una cuestión a Iveco Group".

Puede obtener orientación o aclaraciones sobre asuntos relacionados con el programa de ética y compliance de la empresa en: ivecogroupcompliancehelpline.com a través del canal "Formule una pregunta".

En aquellos países en los que la ley establece que cada Entidad Legal con más de 249 empleados debe tener su propio canal de comunicación, las denuncias pueden realizarse bien a la Línea de Ayuda de Compliance del Grupo o bien a la Línea de Ayuda de Compliance de la Entidad Legal correspondiente. En este último caso, las denuncias pueden realizarse a través de un formulario de entrada web en: ivecogroupcompliancehelpline.com a través del canal "Plantee una cuestión".

Si el informante decide ejercer el derecho a denunciar a nivel de Persona Jurídica, los representantes centrales de ética no participarán en la tramitación de la denuncia y no tendrán acceso al contenido de la misma, a menos que afecte a varias Entidades Jurídicas o constituya un asunto material para el Grupo. En su lugar, el caso será gestionado por las personas designadas para la Entidad Jurídica en cuestión. Tanto a nivel del Grupo como de las Entidades Jurídicas, la gestión de las denuncias se confía a personal específicamente capacitado.

También se puede presentar una denuncia a través de los números de teléfono de la Línea de Ayuda para el Compliance y a través de la App. En esta página encontrará información sobre cómo denunciar: ivecogroupcompliancehelpline.com

La línea de ayuda para el Compliance está disponible en varios idiomas.

Además de la Línea de Ayuda para el Compliance, los directivos de la empresa, el personal de Asuntos Jurídicos y Compliance y los representantes de Recursos Humanos cuentan

con una política de "puertas abiertas" para poder denunciar asuntos de compliance y plantear cuestiones. Se espera que todos los directivos que reciban una denuncia traten la cuestión o la acusación con discreción y que traten con respeto al empleado que la haya planteado. Además, si los directivos necesitan ayuda para responder a una denuncia o no están seguros de cómo tratarla, se les anima a que se pongan en contacto con el Departamento de Compliance.

En algunos países, el denunciante tiene derecho a someter un asunto a las autoridades públicas competentes. Consulte el Anexo A —Denuncia externa— para más detalles.

En caso justificado, la empresa llevará a cabo una investigación exhaustiva en relación con los asuntos que se denuncien. En relación con todas estas investigaciones, se mantendrá la confidencialidad en la mayor medida posible, de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo una revisión adecuada.

El Subcomité de Supervisión de Investigaciones es responsable de supervisar las investigaciones de la empresa para garantizar que sean exhaustivas y precisas y que las conclusiones se comuniquen a las partes apropiadas para que consideren si se justifica la adopción de medidas correctivas y/o disciplinarias. Los casos importantes también se comunican al Comité de Ética y Compliance.

Los asuntos comunicados a nivel de las Personas Jurídicas no se pondrán en conocimiento de estos comités a menos que afecten a varias Personas Jurídicas o constituyan un asunto importante para el Grupo. Las estadísticas anonimizadas sobre los casos denunciados a nivel de Entidad Jurídica seguirán presentándose a los Comités del Grupo.

Los empleados y otras personas deberán sentirse cómodos a la hora de denunciar posibles incumplimientos. No se tolerarán represalias de ningún tipo contra una persona que, de buena fe, plantee una cuestión. Cualquiera que intente tomar represalias contra una persona por hablar se enfrentará a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Si un informante sospecha que se han tomado represalias contra él o contra cualquier empleado de la empresa u otra persona por haber hablado de buena fe, debe denunciarlo. Para más información, consulte la política antirrepresalias de Iveco Group.

Tenga en cuenta que constituye una infracción de nuestro Código de Conducta presentar un informe a sabiendas de que es falso.

Anexo A —Denuncia externa

La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019

sobre la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión exige que los procedimientos internos de denuncia de las Personas Jurídicas del sector privado proporcionen información también sobre los procedimientos denuncia externa.

Este anexo de la política proporciona información sobre los procedimientos de denuncia externa a las autoridades competentes pertinentes de los estados miembros. El objetivo es garantizar que el informante tome una decisión informada sobre si debe denunciar a las autoridades competentes, cómo y cuándo.

¿Qué es la denuncia externa?

Por denuncia externa se entiende la comunicación oral o escrita de información sobre infracciones a las autoridades competentes.

¿Quién puede recurrir a la denuncia externa?

Un informante puede denunciar externamente cuando llegue a su poder información sobre infracciones en su lugar de trabajo actual o anterior, o en un lugar de trabajo en el que realice o haya realizado actividades laborales similares, como consultoría o prestación de servicios. Esto significa que no es posible denunciar externamente información sobre asuntos de los que alguien tenga conocimiento, por ejemplo, como ciudadano de un municipio.

Entre las personas que pueden denunciar externamente se incluyen, por ejemplo, un empleado, un antiguo empleado, un proveedor, un consultor, un cliente, un candidato a un empleo, etc.

¿Cuándo puede un informante recurrir a la denuncia externa?

Un denunciante puede recurrir a la denuncia externa en caso de que no existan canales internos o de que se hayan utilizado, pero no hayan funcionado correctamente, por ejemplo porque la denuncia no se tramitó con diligencia o en un plazo razonable, o no se tomaron las medidas adecuadas para hacer frente a la infracción a pesar de que los resultados de la investigación interna correspondiente confirmaran la existencia de una infracción.

Algunos países pueden aceptar denuncias aunque no se cumplan estas condiciones. El informante deberá verificar las condiciones establecidas por la autoridad competente de cada Estado miembro antes de presentar una denuncia externa.

¿Sobre qué puede denunciar un informante?

No todos los tipos de asuntos pueden denunciarse a las autoridades externas, pero es posible denunciar, entre otras cosas, infracciones de la legislación de la UE, como la seguridad y conformidad de los productos, la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la seguridad del transporte, la protección del medio ambiente, la salud pública, etc. Los ámbitos de aplicación se establecen en la Directiva de la UE sobre la denuncia de irregularidades.

Algunos países también podrían aceptar denuncias sobre otros asuntos, siempre que se trate de asuntos graves. El informante deberá verificar los asuntos aceptados por la autoridad competente de cada estado miembro antes de presentar una denuncia externa. Por lo general, queda fuera del ámbito de las denuncias externas lo siguiente: conflictos entre dos o más empleados e infracciones de carácter trivial. Los conflictos específicos entre empleados deben tratarse en el lugar de trabajo o en el sistema sindical.

¿Cuándo está protegido un informante?

Una persona que pueda recurrir a la denuncia externa —y comunique información amparada por la directiva— suele estar protegida como informante.

Sin embargo, para ser protegido como informante, deberá tener "buena fe" sobre la exactitud de la información. No se ofrece protección a un informante si, por ejemplo, comunica intencionadamente información incorrecta.

¿Cómo está protegido un informante?

Un informante no será responsable de la adquisición de la información denunciada, a menos que sea punible la forma en que la haya obtenido. Este será el caso si, por ejemplo, la información se obtuvo mediante robo, coacción, amenazas, piratería informática, grabación ilegal, etc.

Un informante que comunique información de buena fe no será responsable de incumplir un deber legal de confidencialidad en relación con la información comunicada si creía razonablemente que la denuncia revelaba un hecho tal y como se menciona en el apartado "¿Sobre qué puede denunciar un informante?".

Un informante está protegido contra las represalias, incluida la amenaza de represalias o el intento de represalias. Tampoco se debe impedir o intentar impedir que un informante realice una denuncia. En pocas palabras, esto significa que, por ejemplo, el lugar de trabajo no debe penalizar en modo alguno a un informante si realiza una denuncia de buena fe. Si, a pesar de todo, el lugar de trabajo expone a un informante a represalias en relación con una denuncia, esta persona tendrá derecho a una indemnización por las consecuencias de las represalias, si puede demostrar que la denuncia se realizó de conformidad con la ley.

Autoridades competentes

Corresponde a cada Estado miembro designar una autoridad competente para recibir y tramitar las denuncias de irregularidades. La siguiente tabla recapitula las autoridades competentes para cada Estado Miembro donde Iveco Group tiene una Entidad Legal:

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
Austria	Oficina Federal de Prevención y Lucha contra la Corrupción (FOC)
Bélgica	Defensor del Pueblo
Bulgaria	Comisión para la Protección de Datos Personales
República Checa	Ministerio de Justicia
Dinamarca	Plan Nacional de Informantes de la Agencia Danesa de Protección de Datos
Finlandia	Oficina del Canciller de Justicia
Francia	<p>1. Contratación pública:- Agencia Francesa de Lucha contra la Corrupción (AFA), por faltas de probidad;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude (DGCCRF), por prácticas contra la libre competencia; - Autoridad de Competencia, por prácticas contra la libre competencia; <p>2. Servicios, Productos y Mercados Financieros y Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridad de los Mercados Financieros (AMF), para los proveedores de servicios de inversión e infraestructuras de mercado; - Autoridad de Control Prudencial y Resolución (ACPR), para las entidades de crédito y las compañías de seguros; <p>3. Seguridad y conformidad de los productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude (DGCCRF); - Servicio Central de Armas y Explosivos (SCAE); <p>4. Seguridad en el transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Aviación Civil (DGAC), para la seguridad del transporte aéreo; - Oficina de Investigación de Accidentes del Transporte Terrestre (BEA-TT), para la seguridad del transporte terrestre (carretera y ferrocarril); - Dirección General de Asuntos Marítimos, Pesca y Acuicultura (DGAMPA), para la seguridad del transporte marítimo; <p>5. Protección del medio ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (IGEDD); <p>6. Protección contra las radiaciones y seguridad nuclear:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridad para la Seguridad Nuclear (ASN); <p>7. Seguridad alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo General de Alimentación, Agricultura y Medio Rural (CGAAER); - Agencia nacional responsable de la seguridad alimentaria, medioambiental y de salud laboral (ANSES); <p>8. Salud pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agencia nacional responsable de la seguridad alimentaria, medioambiental y de salud laboral (ANSES);

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Salud Pública (Salud Pública Francia, SpF); - Alta Autoridad Sanitaria (HAS); - Agencia de Biomedicina; - Institución Francesa de la Sangre (EFS); - Comité de Indemnización para las Víctimas de Ensayos Nucleares (CIVEN); - Inspección General de Asuntos Sociales (IGAS); - Instituto Nacional de Salud e Investigación Médica (INSERM); - Consejo Nacional del Colegio de Médicos, para el ejercicio de la profesión médica; - Consejo Nacional del Colegio de Masajistas-Fisioterapeutas, para el ejercicio de la profesión de masajista-fisioterapeuta; - Consejo Nacional del Colegio de Matronas, para el ejercicio de la profesión de matrona; - Consejo Nacional de la Orden de Farmacéuticos, para el ejercicio de la profesión de farmacéutico; - Consejo Nacional del Colegio de Enfermeras, para el ejercicio de la profesión de enfermera; - Consejo Nacional del Colegio de Cirujanos Dentistas, para el ejercicio de la profesión de cirujano dentista; - Consejo Nacional del Colegio de Podólogos-Podiatras, para el ejercicio de la profesión de podólogo-podiatra; - Consejo Nacional del Colegio de Veterinarios, para el ejercicio de la profesión veterinaria; 9. Protección del consumidor: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude (DGCCRF); 10. Protección de la intimidad y de los datos personales, seguridad de las redes y de los sistemas de información: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL); - Agencia Nacional de Seguridad de los Sistemas de Información (ANSSI); 11. Infracciones que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea: <ul style="list-style-type: none"> - Agencia Francesa de Lucha contra la Corrupción (AFA), por faltas de probidad; - Dirección General de Finanzas Públicas (DGFIP), por fraude al impuesto sobre el valor añadido; - Dirección General de Aduanas e Impuestos Indirectos (DGDDI), por fraude en derechos de aduana, derechos antidumping y similares; 12. Infracciones relacionadas con el mercado interior: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude (DGCCRF), por prácticas contra la libre competencia; - Autoridad de la Competencia, por prácticas anticompetitivas y ayudas estatales; - Dirección General de Finanzas Públicas (DGFIP), por fraude al impuesto de sociedades;

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
	<p>13. Actividades realizadas por el Ministerio de Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control General de los Ejércitos (CGA); - Colegio de Inspectores Generales de las Fuerzas Armadas; <p>14. Estadísticas públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridad Oficial de Estadística (ASP); <p>15. Agricultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo General de Alimentación, Agricultura y Medio Rural (CGAAER); <p>16. Educación nacional y enseñanza superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediador nacional de educación y enseñanza superior; <p>17. Relaciones laborales individuales y colectivas, condiciones de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Trabajo (DGT); <p>18. Empleo y formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delegación General para el Empleo y la Formación Profesional (DGEFP); <p>19. Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional del Colegio de Arquitectos, para el ejercicio de la profesión de arquitecto; - Consejo de casas de subastas, para subastas públicas; <p>20. Derechos y libertades en el marco de las relaciones con las administraciones del Estado, las colectividades locales, los establecimientos públicos y los organismos investidos de una misión de servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensor de los derechos; <p>21. Interés superior y derechos del menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensor de los derechos; <p>22. Discriminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensor de los derechos; <p>23. Ética de las personas que realizan actividades de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Defensor de los derechos.
Alemania	Oficina Federal de Cárteles (Bundeskartellamt)
Italia	Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC)
Lituania	Ministerio Fiscal de la República de Lituania
Luxemburgo	Office des signalements - bajo la autoridad del Ministerio de Justicia

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
Malta	<p>Auditor General - Incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos relativos a las finanzas públicas y al uso indebido de los recursos públicos.</p> <p>Comisionado de Hacienda Impuesto sobre la renta, impuesto de sociedades, impuesto sobre las plusvalías, derechos de timbre, cotizaciones a la seguridad social, impuesto sobre el valor añadido o "actos de recaudación" tal y como se definen en la Ley del Comisionado de Hacienda.</p> <p>Comisionado para las Organizaciones de Voluntariado - Actividades de una organización de voluntariado - Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera - Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo en términos de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales.</p> <p>Autoridad de Servicios Financieros de Malta - La actividad de las instituciones crediticias y financieras, la actividad de los seguros y las actividades de los intermediarios de seguros, la prestación de servicios de inversión y los planes de inversión colectiva, las pensiones y los fondos de jubilación, los mercados regulados, los depositarios centrales de valores, el ejercicio de la actividad fiduciaria, ya sea a título profesional o personal, y otras áreas de actividad o servicios que puedan situarse ocasionalmente bajo la competencia supervisora y reguladora de la Autoridad de Servicios Financieros de Malta.</p> <p>Defensor del Pueblo - (I) Conducta que implique un riesgo sustancial para la salud o la seguridad públicas o para el medio ambiente que, de probarse, constituiría un delito penal; y (II) Todos los asuntos que constituyan prácticas indebidas y que no hayan sido designados para ser comunicados a ninguna otra autoridad</p> <p>Comisión Permanente contra la Corrupción - prácticas corruptas.</p>
Polonia	Directiva de la UE no transpuesta
Portugal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalía General del Estado; 2. cuerpos de policía criminal; 3. Banco de Portugal; d) autoridades administrativas independientes; 4. institutos públicos; 5. organismos de inspección y entidades similares y otros servicios centrales de la administración directa del Estado con autonomía administrativa;; 6. autoridades locales; y 7. asociaciones públicas
Rumanía	Autoridades e instituciones públicas que reciben y tramitan informes en su ámbito de competencia; La Agencia Nacional de Integridad y otras autoridades/instituciones a las que la Agencia Nacional de Integridad remita informes para su evaluación, etc. y
Eslovaquia	<p>Oficina del Gobierno de la República Eslovaca, Departamento de Prevención contra la Corrupción</p> <p>Oficina de Protección de los Informantes de Eslovaquia</p>
España	Autoridad Independiente de Protección de los Informantes

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
Suecia	<p>1. La Autoridad Sueca para la Competencia: Conducta indebida en el ámbito de la contratación pública y que esté cubierta por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>2. La Inspección Inmobiliaria, la Autoridad de Supervisión Financiera, las administraciones de los condados de Estocolmo, los condados de Västra Götaland y Skåne, la Inspección de Auditores y la Inspección del Juego: Conductas indebidas en el ámbito de los servicios, productos y mercados financieros y de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>3. La Agencia Sueca del Entorno Laboral, la Agencia Sueca de la Vivienda, la Autoridad Sueca de Seguridad Eléctrica, la Agencia de Salud Pública, la Inspección de Productos Estratégicos, la Inspección de Productos Químicos, la Agencia Sueca del Consumidor, la Agencia Sueca de Alimentos, la Agencia Sueca de Medicamentos, las administraciones de los condados, la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente, la Agencia Sueca de Correos y Telecomunicaciones, la Agencia Sueca de la Energía, la Agencia Sueca de Agricultura, la Junta de Acreditación y control técnico y la Agencia Sueca de Transportes: Irregularidades en el ámbito de la seguridad y la conformidad de los productos y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad y, en el caso de las juntas administrativas de condado, estén cubiertas por la responsabilidad de la autoridad en materia de orientación supervisora.</p> <p>4. Agencia Sueca de Transportes: Conductas indebidas en el ámbito de la seguridad del transporte y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>5. La Autoridad Noruega de Aguas y Mares, la Inspección de Productos Químicos, la Agencia Sueca de Alimentos, las administraciones de los condados, la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente, la Agencia Forestal Noruega y la Agencia Sueca de Agricultura: Las faltas cometidas en el ámbito de la protección del medio ambiente y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad y, en el caso de las juntas administrativas de condado, estén cubiertas por la responsabilidad de la autoridad en materia de orientación supervisora.</p> <p>6. La Agencia Sueca de Alimentos y la Autoridad de Seguridad Radiológica: Conductas indebidas en el ámbito de la protección contra las radiaciones y la seguridad nuclear y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>7. La Agencia Sueca de Alimentos y la Agencia Sueca de Agricultura: Conductas indebidas en el ámbito de la seguridad de los alimentos y los piensos, la salud y el bienestar de los animales y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p>

Autoridades públicas encargadas de la protección de los informantes y/o la tramitación e investigación de las denuncias de irregularidades	
Estado miembro	Autoridad de denuncia externa a la que dirigirse
	<p>8. La Agencia de Salud Pública, la Inspección Sanitaria y Asistencial, la Agencia Sueca del Consumidor y la Agencia Sueca del Medicamento. Conductas indebidas en el ámbito de la salud pública y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>9. La Autoridad de Supervisión Financiera y la Agencia Sueca del Consumidor: Conductas indebidas en el ámbito de la protección de los consumidores y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>10. La Autoridad de Supervisión Financiera, la Inspección Sanitaria y Asistencial, la Autoridad de Protección de la Privacidad, la Agencia Sueca de Alimentos, la Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones, la Autoridad Noruega de la Energía y la Agencia Sueca de Transportes: Conductas indebidas en el ámbito de la protección de la intimidad y de los datos personales, así como de la seguridad en los sistemas de redes e información, y que estén cubiertas por la responsabilidad de supervisión de la autoridad.</p> <p>11. Autoridad de delitos económicos: Irregularidades en el ámbito de los intereses financieros de la UE en virtud del artículo 2.1 b de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la lucha contra el fraude.</p> <p>12. Agencia Tributaria: Irregularidades en el ámbito de los intereses financieros de la UE según el artículo 2.1 b de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al ámbito de la fiscalidad.</p> <p>13. Oficina de Gobierno: Irregularidades en el ámbito de los intereses financieros de la UE según el artículo 2.1 b de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al ámbito de las ayudas estatales.</p> <p>14. Autoridad sobre la libre competencia: Irregularidades en el ámbito del mercado interior según el artículo 2.1 c de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al ámbito de la competencia.</p> <p>Oficina de Gobierno: Irregularidades en el ámbito del mercado interior según el artículo 2.1 c de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al ámbito de las ayudas estatales.</p> <p>15. La Agencia Tributaria: Irregularidades en el ámbito del mercado interior según el artículo 2.1 c de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con el ámbito del impuesto de sociedades.</p> <p>16. La Autoridad Sueca para el Entorno Laboral: Conducta indebida que no esté cubierta por el ámbito de responsabilidad de ninguna otra autoridad competente.</p> <p>17. En particular la autoridad competente</p> <p>18. La Agencia para el Entorno Laboral</p>
Países Bajos	Autoridad para los informantes de los Países Bajos